

IMPULSO A LA CONCERTACIÓN POLÍTICA

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS
INDÍGENAS, VIGENCIA 2022



CNTI
Comisión Nacional de Territorios Indígenas
Pueblos y Organizaciones



OBSERVATORIO
de Derechos Territoriales
de los Pueblos Indígenas

Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas
Secretaría Técnica Indígena
Comisión Nacional de Territorios Indígenas

Ricardo Camilo Niño Izquierdo
Secretario Técnico Indígena



Elaborado por

Jessica Lizeth Garzón Ortiz
Socióloga – Secretaria Técnica Indígena CNTI
Área de impulso a la concertación política



Diagramación

Hernando Reyes Artunduaga

Juan Pablo Muñoz
Coordinador ODTPI

Sandra Paola Naranjo Aristizábal
Coordinadora Área de investigación ODTPI

Gustavo Ulcué
Coordinador Área de Comunicaciones ODTPI

ISBN: 978-628-95561-7-9

Secretaría Técnica Indígena
Comisión Nacional de Territorios Indígenas
Bogotá D.C., Colombia
www.cntindigena.org
Marzo 2023

© Todos los derechos reservados.

Secretaría Técnica Indígena Comisión Nacional de Territorios Indígenas

José Vicente Villafañe Chaparro	Confederación Indígena Tayrona -CIT
Fredy López Días	Organización Indígena de Pueblos Amazonicos -OPIAC
Jairo Guerrero	Autoridades Indígenas de Colombia por la Pacha Mama -AICO
Angel Jacanamejoy	Gobierno Mayor
Miyer Hermes Merchan Catimay	Organización Nacional Indígena de Colombia -ONIC
Rafael Mendinueta	Macro Norte
Vladimir Rubiano	Macro Occidente
Pepe Cham Garcia	Macro Amazonia
Imer Salas Rodriguez	Macro Orinoquia
Ulises Tique Esquivel	Macro Centro
Alfonso Peña Chepe	Exconstituyente
Francisco Rojas Birry	Exconstituyente
Aida Marina Quilcue Vivas	Senadora de la República
Peralta Epieyu Martha Isabel	Senadora de la República
Polivio Leandro Rosales Cadena	Senador de la República





BOLETÍN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS VIGENCIA 2022

**DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS
INDIGENAS, VIGENCIA 2022**



ABREVIATURAS

ANT: Agencia Nacional de Tierras
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi
URT: Unidad de Restitución de Tierras
Min Interior: Ministerio del Interior
MADR: Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural
DNP: Departamento Nacional de Planeación
UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
STI: Secretaría Técnica Indígena
STG: Secretaría Técnica de Gobierno
ODTPI: Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas
CNTI: Comisión Nacional de Territorios Indígenas
MPC: Mesa Permanente de Concertación
SIG –I: Sistema de Información Geográfica Indígena
SIMA: Sistema de Información para el Monitoreo de Acuerdos
SIMOSOF: Sistema de Información para el Monitoreo de las Solicitudes de Formalización
PND: Plan Nacional de Desarrollo
CMP: Catastro Multipropósito





COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS INDÍGENAS



La Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI, es un espacio de diálogo y concertación del Gobierno Indígena y gobierno nacional, creado mediante el Decreto 1397 de 1996 como órgano asesor y coordinador de la implementación de las políticas estatales relacionadas con las garantías y el goce efectivo de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas de Colombia. Del espacio participan las organizaciones, comunidades y Pueblos Indígenas; como la Confederación Indígena Tayrona – CIT, la Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Organización de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC, Gobierno Mayor, AICO por la pacha mama y delegados por la macro región centro oriente, centro occidente, norte, Amazonia y Orinoquía, exconstituyentes y senadores indígenas. Así como las entidades a nivel nacional que tienen obligaciones y funciones frente a la garantía de los derechos territoriales de los Pueblos Indígenas; como lo es la Agencia Nacional de Tierras – ANT, Unidad de Restitución de Tierras – URT, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Departamento Nacional de Planeación – DNP, Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, entre otras entidades que se consideren necesarias para el pleno desarrollo y funcionamiento de la CNTI.

El resultado de este escenario de concertación son los acuerdos que se suscriben por dichos participantes (Gobierno Indígena y Gobierno Nacional). La Secretaria Técnica Indígena de la CNTI, realiza el seguimiento y el monitoreo de cumplimiento de acuerdos, solicita y analiza la información relacionada. Razón por la cual se creó la Secretaría Operativa, conforma-



da por un delegado indígena (o Secretaría Técnica Indígena – STI de la CNTI), un delegado del Ministerio de Agricultura y un delegado por las otras entidades gubernamentales que la conforman (o Secretaría Técnica Gubernamental – STG de la CNTI), como un escenario técnico en el que se puede gestionar información, desarrollar mesas técnicas en seguimiento a los acuerdos suscritos y otros tipos de solicitud directa, de tal manera que se pueda profundizar en los temas que se consideren necesarios.

En ese mismo sentido, los delegados indígenas de la CNTI, identificaron la necesidad de generar información propia, actualizada, desde la voz de cada uno de los territorios indígenas, que fuese contrastada con la información institucional. Este espacio técnico actualmente es el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas de Colombia – ODTPI, donde se realizan análisis e insumos a nivel político, jurídico, económico y territorial, para dinamizar y estructurar los diálogos en el marco de la CNTI.





OBSERVATORIO DE DERECHOS TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas es una herramienta técnica de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI, que nace en el 2017 con el objetivo de crear un espacio común, colectivo, que conecte todos los territorios indígenas y que genere información cualitativa y cuantitativa, datos espaciales, estadísticos, análisis a través de investigaciones que permita profundizar temas y discusiones a nivel político, jurídico y técnico. El observatorio brinda los insumos de contexto y acompañamiento a comunidades indígenas, permite el fortalecimiento de los procesos de incidencia política de los de los delegados indígenas de la Comisión Nacional de Territorios Indígenas - CNTI e impulsa la garantía de los derechos territoriales a través de los procesos y procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los territorios.





INTRODUCCIÓN



La Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI, es un espacio de diálogo y concertación, donde se desarrollan sesiones políticas y técnicas, de gobierno a gobierno, que culminan en la suscripción de acuerdos con las diferentes entidades, en temas atinentes a los derechos territoriales de los pueblos indígenas, monitoreados y analizados a través de la Secretaría Técnica Indígena - STI y el observatorio de derechos territoriales de los Pueblos Indígenas - ODTPI.

Este espacio nace a través del decreto 13967 de 1996, a fin de que todos los pueblos, comunidades y organizaciones indígenas a nivel nacional sean acogidos. Es un espacio que impulsa la exigibilidad de los derechos territoriales a nivel estructural - nacional. Hoy se puede identificar que el impacto de la CNTI se encuentra en el aumento del cumplimiento de los acuerdos estructurales¹; y que desde 2009 en el monitoreo realizado por la Secretaría Técnica Indígenas – STI, se han impulsado más de 101 acuerdos, con aproximadamente 64 casos de solicitudes de formalización de comunidades y pueblos indígenas; además del impulso y estrategia socio jurídica, la información generada desde el observatorio, que en los últimos dos años se ha posicionado como referente de consulta.

El presente informe es un balance de esos impactos, logros y retos en el marco de los acuerdos y los diálogos en la CNTI. La suscripción de acuerdos permite tener una continuidad en el análisis y monitoreo de los derechos territoriales en el trasegar de los diferentes gobiernos. Aquí se



1 Aquellos acuerdos que buscan incidir en las rutas, las adecuaciones, los planes de gobierno, las estructuras y figuras estatales que promuevan efectivamente el goce y la entrega material de los derechos territoriales de los pueblos indígenas de Colombia. Ampliar información sobre las tipologías de acuerdos (como lo son los acuerdos estructurales), en el informe de balance de acuerdos 2021 disponible en: www.cntindigena.org



revisan las rutas, las interpretaciones normativas y se proponen ajustes o la creación de instrumentos y/o decretos para el reconocimiento, el efectivo goce y la entrega material de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Para dicho fin, se creó el Sistema de Información de Monitoreo de Acuerdos (SIMA) donde reposan los acuerdos, actas, informes (insumos técnicos) y las acciones (soportes) de cumplimiento a los acuerdos. Este sistema permite organizar la información, sistematizarla, crear categorías, tipologías, generar reportes gráficos, en Excel y PDF. De allí la STI puede generar análisis de los datos, informes, la proyección de las agendas de las sesiones, la realización de las secretarías operativas, entre otros insumos técnicos.

En el transcurso del año 2022 se suscribieron cincuenta y nueve (59) acuerdos como resultado del desarrollo de seis (6) sesiones adelantadas, entre los meses de octubre y diciembre, en el marco de un nuevo gobierno. En este espacio se buscó empalmar cifras respecto a las solicitudes y procesos de formalización, revisar metas e indicadores, proyectar la formulación y ejecución presupuestal requerida para la formalización, identificar las necesidades de la adecuación institucional, la celeridad a los procesos y procedimientos de formalización y la unificación de información, para el análisis por parte de la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI. **A partir del balance que se expondrá en los diferentes acápite, se busca seguir fortaleciendo el qué hacer de la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI y del ODTPI en función de los pueblos, comunidades, territorios y organizaciones de los pueblos indígenas de Colombia.**





¿PARA QUÉ SON LOS ACUERDOS O CÓMO IMPACTAN LOS TERRITORIOS?



La Comisión Nacional de Territorios Indígenas – CNTI (siendo un espacio que nace de la lucha de los pueblos que culmina en el decreto 1397 de 1996) impulsa la exigibilidad de los derechos territoriales de los pueblos indígenas a nivel nacional, impulsa la creación de decretos, la reformulación e interpretaciones de la normativa, así como el seguimiento de las políticas públicas que puedan impactar los pueblos y territorios indígenas. Es una instancia coordinadora y consultiva, desde la Secretaría Técnica Indígena de la CNTI se ha impulsado la ley de origen, el derecho mayor, el fortalecimiento y posicionamiento de los derechos bioculturales, y se han impulsado procesos jurídicos que respondan a las necesidades urgentes y emergentes de los territorios indígenas. El secretario técnico de la Comisión, delegado por las organizaciones indígenas que la componen, ha manifestado que: “La CNTI es la voz de todos los territorios indígenas, incluso para los que no la conocen” (2022).

Este es un espacio amplio y colectivo, que cuenta con una representatividad regional amplia de los pueblos indígenas, con un sentido del tejido en diferentes escalas y direcciones, de los sentires, conocimientos y saberes de todos los pueblos y comunidades, que permita dirigir el actuar institucional y estatal en el marco de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas de Colombia.² Por ende, se busca que los acuerdos sea conforme y coherentes a las realidades de los pueblos en cada uno de sus territorios y regiones. La vinculación de cada acuerdo para su cumplimiento y/o en caso de su incumplimiento, si bien se sustentan en la norma



² Se puede ampliar la información de cuáles son los derechos territoriales en las cartillas e informes disponibles en www.cntindigena.org



misma que crea el espacio, también está en el respaldo de cada una de las organizaciones. Es decir, los acuerdos no solo se enmarcan en un decreto, en los derechos fundamentales que le asisten a los pueblos indígenas, en este caso en materia territorial, sino que también tienen un marco en los derechos propios indígenas, anclados a todas las representatividades de los pueblos indígenas, en sus figuras organizativas y de liderazgo.

Los acuerdos además de tener acciones puntuales para su cumplimiento, hacen parte de las herramientas de los delegados, de los pueblos y comunidades, en el seguimiento a los procesos de solicitud de formalización, el proceso de los territorios con títulos de origen colonial, la protección jurídica y la autonomía de los pueblos indígenas en los territorios para que no solo sean reconocidos los derechos territoriales de los pueblos, sino que también se haga entrega material de los mismos. Mediante las sesiones se visibilizan las problemáticas de los pueblos y con la suscripción de acuerdos se busca la superación de obstáculos y problemáticas en materia territorial indígena, siguiendo el principio de la progresividad y no regresividad.





¿CÓMO SE PREPARAN Y SE DESARROLLAN LAS SESIONES PARA LLEGAR A LA SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS?



Las sesiones se preparan a partir del cúmulo de información que se aloja en el Sistema Información de Monitoreo de Acuerdos – SIMA, se identifica el seguimiento, el avance de los compromisos, los cuellos de botella o vacíos de información, así como los temas estructurales avizorando el panorama general y de esa manera analizar también el contexto político para posicionar los horizontes indígenas que responda a las realidades y necesidades en cada uno de los territorios. Conforme al análisis que realiza la Secretaría Técnica Indígena y el Observatorio de Derechos territoriales de los Pueblos Indígenas, se consolida la agenda con los acuerdos y tema, la cual se presenta a la secretaria técnica de gobierno para consolidar y coordinar. Posteriormente ambas secretarías preparan los insumos técnicos para ser presentados en plenaria.

Las sesiones tienen una duración de tres días; el primero de ellos se destina a la socialización de los insumos técnicos generados por las entidades, respecto a los puntos propuestos por la secretaría técnica indígena. En este espacio se busca realizar preguntas para tener claridad sobre cómo interpretar y/o analizar los insumos entregados por las instituciones; el segundo día se realiza un espacio autónomo indígena para revisar la información entregada por gobierno en contraste con los análisis e insumos preparados previamente por la secretaria técnica indígena y el observatorio de derechos territoriales; finalmente el tercer día es de diálogo y concertación entre las partes, considerando los elementos de análisis, los elementos técnicos, políticos y jurídicos que se consideren inherentes para el desarrollo de los temas y acuerdos.



Una vez se finaliza la sesión, se cargan al SIMA los insumos presentados por el Gobierno, las actas de los acuerdos con las respectivas firmas y nuevamente se realiza el seguimiento y monitoreo de los acuerdos. Es importante resaltar que la STI por disposición del decreto que la crea, tiene la posibilidad de solicitar información y secretarías operativas cuando se requiera (es decir, fuera del desarrollo de las sesiones o del cumplimiento de los acuerdos suscritos en las sesiones); en ese sentido se ha solicitado información para diversos análisis e informes publicados por el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas, se ha solicitado información y reuniones para el acompañamiento de casos puntuales, se han solicitado secretarías y mesas técnicas para resolver dudas e inconsistencias en los datos analizados.





ACOMPAÑAMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TERRITORIOS INDÍGENAS - CNTI A CASOS DE COMUNIDADES Y PUEBLOS INDÍGENAS 2022



La capacidad técnica y humana de la Secretaría Técnica indígena de la CNTI y sus funciones establecidas, no le permiten abarcar la totalidad del universo de las solicitudes de formalización, sin embargo, en un balance general de los acuerdos suscritos en la CNTI, se identifica el impulso de 101 acuerdos, alrededor de 65 casos concretos, en diferentes zonas del país (según el seguimiento en el SIMA que data desde el año 2009).

En el año 2022, en el desarrollo de dos sesiones mixtas con el Gobierno Nacional, se impulsaron acuerdos para la atención de los casos de los pueblos Sikuaní, Makaguan, Hitnu, Inga y Betoy, en el departamento de Arauca, y de los casos Ríos Muco y Guarrojo y Metiwa Guacamayas, frente a sus respectivos procesos de formalización. Los procesos de ampliación de los pueblos Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamo de la Sierra Nevada de Santa Marta. El acompañamiento a la situación de los pueblos y territorios indígenas del Putumayo a través de la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildo de los pueblos indígenas del municipio de Leguizamo y el alto resguardo predio Putumayo (ACILAPP). Finalmente se ha trabajado en impulsar y visibilizar la importancia del decreto 1500 de 2018, como territorio ancestral.

En complementariedad de los acuerdos que son producto de las sesiones de la CNTI, la STI ha realizado acompañamiento a las comunidades de:

- Playón Alto Naya, Munchique y Canoas: se desarrolló una reunión el 6 de octubre en las instalaciones de la Agencia Nacional de Tierras, donde las autoridades y representantes delegados por la comunidad



expusieron las problemáticas en el territorio que aumentan³, mientras los procesos agrarios y de formalización, no avanzan.

En este acompañamiento se acordaron cinco compromisos en torno al inicio del estudio socioeconómico en el caso de canoas, el levantamiento topográfico con el caso Alto Naya Playón, una reunión previa con el consejo comunitario afro cuenca río naya y la comunidad del alto naya playón para socializar la ruta planeación y abordar el tema relacionado con el levantamiento topográfico, la salida gráfica del predio el pedregal y la entrega de toda la información respecto al predio la Esmeralda.

- Renacer Awá: el 22 de septiembre se desarrolló una reunión entre la secretaria técnica indígena y el grupo de la Agencia Nacional de Tierras encargada del caso, con el fin de tener claridad frente a la compra de predios, un traslape de territorios de la comunidad con zonas urbanas y una vía principal, así como la revisión de 4 predios en pretensión; en el 2018 hubo desistimiento de uno, en el 2021 de otro y en el 2022 hubo desistimiento de otros dos. De este caso se concluyó en que se debía revisar el carácter técnico de los predios, consultar con la comunidad y traer los insumos necesarios para avanzar o revisar la posible coadyuvancia para que el caso no sea archivado.
- Resguardo Indígena Arhuaco de la Sierra Nevada de Santa Marta: el 3 de junio se desarrolló una reunión con la Agencia Nacional de Tierras, con el fin de impulsar la ampliación del resguardo y hacer entrega del acto administrativo. De allí se solicitó a la ANT crear una ruta expedita para avanzar en el proceso de ampliación considerando que, por orientación de los Mamos, el proceso para la ampliación total pretendida por las comunidades se ha venido realizando por fases. La CNTI aún continua en el seguimiento. **Ultima actuación con fecha de creación de registro fue el 18 de marzo del año 2022.**



3 Las problemáticas que van en aumento según la información que ha suministrado la comunidad a la CNTI, es por conflictos inter étnicos y traslapes (que en algunos casos han sido generados por la misma entidad), cultivos ilícitos, presencia de colonos, amenazas por intereses de multinacionales en el río azul).



Adicionalmente, la CNTI con apoyo de Ternure Facility, realizó un acercamiento a las comunidades, territorios y pueblos indígenas de varias zonas del país con el objetivo de socializar las funciones del espacio de la CNTI, impulsar la apropiación del espacio, identificar las principales problemáticas de los territorios, fortalecer los acuerdos de las sesiones para que respondan a las realidades y contexto de los territorios, además de identificar problemáticas a profundizar dentro de las investigaciones del Observatorio. Se visitó el Resguardo Nicolás Ramírez del Pueblo Pijao, la Comunidad Pawarandó del Resguardo Indígena Emberá Katío del Alto Río Sinú, el Resguardo Indígena Wacoyo, Resguardo Indígena Matencandela, Resguardo Indígena Guachucal en Pasto, Resguardo Indígena Inga Colon, Resguardo Ticuna Uitoto Kilometro 6 y 11 y el Resguardo Paujil.

Las principales problemáticas identificadas en dichos recorridos territoriales:

- Desconocimiento del estado de los procesos y/o procedimientos de formalización y restitución étnica
- Desplazamientos forzados, asesinatos a líderes y lideresas, junto a la reconfiguración de la violencia en los territorios
- Presencia de colonos y hacinamiento
- Deforestación
- Conflictos inter e intra étnicos
- Proyectos o mega obras, políticas y solicitudes de exploraciones inconultas
- La baja fertilidad de los territorios para sembrar y mantener la sostenibilidad de los pueblos

El Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas y la Secretaria Técnica Indígena, han recogido estas problemáticas en las investigaciones y ha establecido acciones de impulso que buscan generar incidencia a favor de los derechos territoriales de los pueblos indígenas, para superar los principales obstáculos de la formalización y la seguridad jurídica de los territorios indígenas en Colombia.





BALANCE GENERAL DE ACUERDOS



El Sistema de Información para el Monitoreo de Acuerdos – SIMA, actualmente cuenta con seiscientos veintiséis (626) registros desde el año 2009 que corresponden a acuerdos suscritos en la CNTI. Estos, son sistematizados por tipologías, temas, responsable, acuerdos a nivel de resguardo y a nivel nacional, con vigencias de cumplimiento y estado de seguimiento⁴.

Tabla 1. TIPOLOGIAS, TEMAS, RESPONSABLES Y ORGANIZACIONES DE LOS ACUERDOS SISTEMATIZADOS EN EL SIMA – STI CNTI

Tipología de acuerdos	Estructurales: responden a la generación de normas, formulación de políticas públicas, creación de esquemas de articulación interinstitucional, resultado en procedimientos en materia territorial y planes nacionales de desarrollo.
	Proceso: formulación de planes adiciones presupuestales, creación de equipos específicos, espacios técnicos, convenios, concertación de procedimientos, definición de recursos presupuestales, hojas de ruta entre otros.
	Gestión: Creación y gestión de actividades que permitan dar cumplimiento a los acuerdos de proceso y/o estructurales, puede ser a través de reuniones, eventos, solicitud y/o producción de información, capacitaciones entre otros.



⁴ Se puede ampliar la información en el informe de acuerdos 2021 Balance de acuerdos de la CNTI 2021, en su acápite 4: “generalidades para entender las funcionalidades de la CNTI” pp.8. disponible en: www.cntindigena.org



Temas

Garantías de derechos territoriales: se relaciona a los procesos y procedimientos de formalización, el bloque de estado de cosas inconstitucionales, procesos agrarios especiales, procesos de restitución, medidas de protección, conflictos territoriales, reforma rural integral, decreto 1858/15 y decreto 1824/20. Así como las adecuaciones institucionales que permitan identificar, atender, gestionar, las solicitudes y necesidades propias de los pueblos indígenas.

Políticas Públicas: propuesta, seguimiento y/o consulta de todos los procesos de políticas públicas que afecten o relacionen directa o indirectamente los territorios de los pueblos indígenas.

Planes nacionales de desarrollo: son aquellos acuerdos concertados en la consulta de las bases de las acciones y despliegue político - administrativo por un periodo de 4 años.

Consulta Previa: como derecho fundamental participa la CNTI en materia territorial

Generación de Información: generación de información propia y acceso a toda la información tendiente a territorios indígenas

Presupuesto: proyectos de inversión, asignación y ejecución presupuestal para los pueblos indígenas

Funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI: son todos aquellos acuerdos que promueven

Ambiental: impulso de la comisión nacional ambiental indígena, impulso de la territorialidad indígena en la agenda ambiental, rastreo de las licencias ambientales a nivel nacional que pueda afectar los derechos territoriales de los pueblos indígenas



Responsables	Todas las entidades e instituciones del gobierno nacional que tengan competencias, funciones misionales e información, tendiente a la garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas tal como: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, Ministerio del Interior, la Agencia Nacional de Tierras - ANT, Unidad de Restitución de Tierras – URT, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, entre otras.
Organizaciones	Por decreto la CNTI se compone de cinco (5) organizaciones y representantes por macro regiones del territorio nacional. El espacio es de las organizaciones, pueblos y comunidades indígenas de Colombia que en ciertas ocasiones también asumen compromisos para el impulso de las solicitudes en sus territorios.

Fuente: STI CNTI

Esta sistematización, la organización de los insumos allegados por las instituciones en cumplimiento de los acuerdos, reposan en el SIMA, **y permiten generar datos cualitativos y cuantitativos para dinamizar y estructurar los diálogos de las sesiones de la CNTI.** En un balance general de los seiscientos veintiséis (626) acuerdos suscritos, ciento diecisiete (117) se encuentran sin reporte, los cuales refieren a acuerdos de vieja data (más de 9 años), que no poseen un respaldo de avance o acta. Ciento noventa y cinco (195) acuerdos se encuentran cumplidos y sesenta y tres (63) cumplidos parcialmente que corresponden al 41% del total de los acuerdos.

Entre estos acuerdos (cumplidos y cumplidos parcialmente) se encuentra: **la aprobación del procedimiento del decreto 1824/20 para la clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial y/o republicano,** la concertación anual del plan de acción⁵, la participación de la prórroga del decreto 4633/11 en materia de restitución de derechos territoriales, el impulso para el inventario y reglamentación del fondo de tierras para establecer las hectáreas correspondiente para los pueblos indígenas, entre otros.



⁵ El plan de acción refiere a los procesos culminados de manera anual por la Agencia Nacional de Tierras en los procesos de formalización, seguridad jurídica, procesos agrarios especiales para los pueblos indígenas de Colombia.



A la fecha setenta y ocho (78) acuerdos se encuentran sin avances, considerando que allí se incluyen los acuerdos del PND 2023 – 2026 que aún no han entrado en ejecución y seguimiento, y que cuarenta y tres (43) son acuerdos suscritos en los últimos meses del año 2022, que deberán tener sus respectivos avances en el transcurso del año 2023. Los restantes, correspondiente a treinta y cinco (35) acuerdos, son de años anteriores, donde la STI ha identificado que no tienen un avance debido a que: a) son acuerdos que no refieren entregas de productos o información específica, sino que hacen referencia al cumplimiento recurrente en toda decisión o proceso de las entidades o la suspensión de aplicación de procesos o decretos en territorios indígenas. Por ejemplo: “Los Pueblos y Organizaciones Indígenas de la CNTI deciden que, por ahora, no se hará concertación de los criterios de priorización en el marco de este espacio, y solicitan que se apliquen los que ya están contenidos en las normas y se cumplan los compromisos que se tienen con las instancias regionales y nacionales de diálogo y concertación.” b) son acuerdos permanentes que no establecen una periodicidad o ruta concreta de entrega de información, articulación interinstitucional, así como la articulación entre instituciones y los pueblos indígenas.

Gráfico 1. ESTADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN LA CNTI.

Fuente Secretaria Técnica Indígena



Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de febrero 2023



A fin de **trabajar sobre aquellos acuerdos sin avances**, la STI focalizó sus esfuerzos especialmente en aquellos acuerdos de proceso y acuerdos estructurales⁶ de vigencia permanente. El resultado de este trabajo se ve reflejado en:

El aumento de acuerdos en estado de desarrollo, que pasaron del 6.2 % en el 2021 al 7% en el 2023. Esto considerando que en los acuerdos suscritos en las últimas sesiones del 2022 y los acuerdos del PND en el 2023, aumentó el número de acuerdos sin avances

La reducción de acuerdos sin avances. A corte de octubre 2022, los acuerdos suscritos en el año 2021, que se encontraban sin avances, bajaron del 39% al 18%⁷

El aumento de los acuerdos estructurales en el año 2022 frente al año 2021. Acuerdos que permiten la transformación de fondo de los procesos y procedimientos del Estado colombiano y sus instituciones para impulsar la efectiva garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

TABLA 2. SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS EN LA CNTI POR TIPO DE ACUERDO EN EL AÑO 2022- 2021 Y 2020

Tipo de acuerdo	Año 2022	Año 2021
Estructural	7	4
Proceso	30	38
Gestión	22	30

Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de diciembre 2022



6 Los acuerdos de proceso nos permiten empezar generar rutas o líneas de acción que posteriormente se adecuen en un acuerdo estructural. Por su parte, los acuerdos estructurales son aquellos que permiten una entrega material de los derechos territoriales, propenden por resolver situaciones sistemáticas y brindar elementos a la adecuación del estado y de los gobiernos para atender las necesidades y realidades de los pueblos indígenas de Colombia.

7 Se puede contrastar la información con el informe de balance de acuerdos 2021 disponible en: www.cntindigena.org



Ahora bien, frente a los acuerdos incumplidos, el SIMA reporta ciento veintiséis (126) como se relaciona en el gráfico 1. La STI ha identificado que estos acuerdos incumplidos se relacionan, mayoritariamente a subtemas como: medidas de protección, adquisiciones, decreto 1824 con respecto a los resguardos de origen colonial y/o republicano, ejecución y formulación del presupuesto para dar las garantías a los derechos territoriales. En el análisis al incumplimiento, obstáculos y/o cuellos de botella, la STI y el ODTPI, han identificado que son temas de fondo, algunos se pueden trabajar directamente con acuerdos estructurales y otros se pueden iniciar con acuerdos de proceso.

Por ejemplo, en el tema de medidas de protección relacionada al decreto 2333 de 2014⁸; Por un lado, desde la argumentación de la ANT, la notificación personal a los terceros involucrados en el proceso es inviable (un solo proceso puede involucrar a más de 1.000 titulares). Por otro lado, se encuentra el rezago histórico y la desactualización catastral, sumado a las interpretaciones regresivas de la entidad frente al decreto.⁹ La STI profundiza en estos cuellos de botella a través del Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas y así mismo se generan estrategias y/o advertencias para superarlos.

Desde los acuerdos, para el año 2021 ya se había propuesto avanzar y buscar superar los obstáculos, con la suscripción de un acuerdo de proceso, para buscar la implementación efectiva del decreto 2333/14. Acuerdos de proceso como; “La ANT construirá una estrategia que garantice la implementación efectiva e integral del Decreto 2333 de 2014, la cual deberá incluir: a. Metas e indicadores. b. Rutas del avance. c. Plan y cronograma



8 El cual tiene como objeto “establecer los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas”.

9 Frente al caso de la comunidad de Barrulia ubicada en el Meta, la ANT determinó que el territorio pretendido para la protección, no era ancestral y/o tradicional ya que la comunidad dejó de frecuentar el territorio por más de 51 años. Sin embargo, la CNTI advierte que esta interpretación es regresiva considerando que es una comunidad nómada y el desplazamiento de sus territorios recurrentes y ancestrales se ha relacionado a la presencia de actores armados y otro tipo de conflictos.



de trabajo. d. Equipo de trabajo. e. Demás elementos propuestos o aportados por las Organizaciones Indígenas. Los avances y resultados de la implementación de la estrategia serán presentados en la CNTI cada año en la primera sesión. En el 2022, frente al reiterativo incumplimiento, se reforzó el acuerdo anterior adicionando una disposición de presupuestal y considerando además los procesos de coloniales del decreto 1824/20 de la siguiente manera; “La ANT dispondrá de un equipo que asuma de manera permanente y con presupuesto, los procesos de protección y seguridad jurídica de los territorios poseídos ancestralmente y de los procesos de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial, que dará inicio en el año 2023. Este equipo deberá dar prioridad a los casos que están pendientes de apertura de expedientes que se encuentran radicados ante la ANT. Esto “se desarrollará en el plan estratégico de descongestión-”. Pues los procesos culminados de protección (así como de coloniales) son muy bajos con respecto al total de solicitudes. Actualmente de 88 solicitudes completas de protección del territorio de ocupación/posesión ancestral/tradicional, solo se han generado cuatro (4) resoluciones (Jai Dukama, resguardo indígena yanacona de santa marta, ovejas de Siberia y Barrulia -siendo esta última negativa y/o desfavorable-).

Considerando todo lo anterior, con las reiterativas de incumplimiento, en el 2023, la STI impulsó la modificación del principal cuello de botella identificado por la institucionalidad, que se encuentran en el numeral 3 y 5 del artículo 5 del decreto 2333/14 a través de la consulta del PND 2022-2023 (acuerdos que son de tipo estructural).¹⁰ Con este ejemplo se puede avizorar, de manera somera, que, frente a las advertencias en el seguimiento, se pueden construir resultados de acuerdos estructurales que logren resolver de fondo una problemática.

Para revisar los acuerdos a nivel de su tipología (gestión, proceso y estructurales), veremos un panorama general de los acuerdos, especialmente estructurales, ejemplificando su importancia e impacto. Desde el 2009 los acuerdos estructurales cumplidos han sido bajos con respecto al total de acuerdos estructurales registrados por la STI. En total se han suscrito sesenta y cuatro (64) acuerdos estructurales, de los cuales solo 9 acuerdos



¹⁰ Se puede ampliar la información sobre la implementación del decreto 2333/14 en los informes anuales del ODTPI, disponibles en: www.cntindigena.org



se han cumplido total o parcialmente, razón por la cual la CNTI ha venido advirtiendo la falta de voluntad política de diferentes gobiernos frente al cumplimiento de estos acuerdos que buscan resolver situaciones de fondo, que son sistemáticas, históricas y estructurales que atraviesan a todos los pueblos indígenas en Colombia.

Actualmente de los sesenta y cuatro (64) acuerdos estructurales, veintiséis (26) están sin avances. Estos son acuerdos permanentes, el 57% corresponden a acuerdos en el marco del PND (2022-2026) y el 26% de los acuerdos se encuentran relacionados a la temática de garantía de derechos territoriales suscritos en el 2022, los cuales tendrán su adecuado desarrollo a partir del 2023. El 12% corresponde a acuerdos suscritos en el 2020 que refieren a mesas interinstitucionales y de dialogo con los pueblos indígenas para temas como adquisiciones y las rutas de avance para su culminación, mesas interinstitucionales con entidades que tengan responsabilidad frente a la garantía de los derechos territoriales.

Ahora bien, se identifican trece (13) acuerdos estructurales que se encuentran en desarrollo – lo que indica que ya se ha registrado en el SIMA algún tipo de avance. Varios de estos acuerdos son de vigencia permanente y representan el 20% con respecto al total de acuerdos estructurales. Estos acuerdos estructurales en desarrollo son referentes a temas como:

- Presupuesto y ejecución presupuestal: Los acuerdos en términos de metas y resultados de proceso requieren apropiación presupuestal para su ejecución que significa la suficiente capacidad técnica, tecnológica, de infraestructura entre otros a fin de que no se detengan los procesos y procedimientos en materia territorial indígena. Todas las instituciones deben tener la capacidad financiera de responder a la totalidad de solicitudes y necesidades de los pueblos indígenas. Adicionalmente se requiere seguimiento para una ejecución total del presupuesto, de manera tal que la asignación de recursos no disminuya ni se vea afectado por la anualidad.
- Funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI: De acuerdo a las funciones dadas a la CNTI en diferentes decretos, se le debe garantizar los recursos necesarios para su funcionamiento, el desarrollo de las sesiones con la participación de todas las entidades necesarias y la infor-



mación oportuna, suficiente y eficaz para su ejercicio como veedor e impulsador de los derechos territoriales indígenas. En la medida que la CNTI mantenga su funcionamiento puede realizar de forma adecuada el impulso de casos, la exigibilidad de cumplimiento de los acuerdos, el análisis de la información para trabajar en las sesiones, la participación de consultas previas, la generación de políticas públicas, entre otras funciones, en diferentes escenarios.

- **Garantía de derechos territoriales:** este es un gran tema que refiere a diversos subtemas, pero en general a partir de estos acuerdos se ha generado la no aplicación del decreto 1858/15 en territorios indígenas toda vez que no se haya dado la consulta previa, el seguimiento de los casos de la URT remitidos a la PGN, la concertación de metas del Plan de Acción del Proyecto de Inversión de Comunidades Indígenas de la ANT, la firma de los acuerdos que formalizan territorios indígenas con un término de hasta 8 días hábiles a partir de su aprobación en el Consejo Directivo, acceso y entrega de información completa, veraz y actualizada. Y finalmente un plan de mejoramiento y planeación estratégica para garantizar que se ejecute la totalidad de los recursos que sean asignados para cada vigencia al proyecto de inversión de Pueblos Indígenas y otras fuentes de financiación, que responda a coyunturas y emergencias (entre esos el conflicto armado, pandemia, y otros).
- **Consulta previa:** Garantizar de forma efectiva, con una adecuada participación de los pueblos indígenas, con información suficiente, el derecho a la consulta previa.

Para tener un ejemplo más claro, específicamente en el año 2021 se suscribieron cuatro (4) acuerdos estructurales, dos (2) se encuentran en desarrollo y dos (2) cumplidos parcialmente. Estos acuerdos, aunque fueron suscritos en el 2021, se desarrollaron en el transcurso del año 2022. Los temas de estos acuerdos giran en torno a la ejecución presupuestal, adecuación institucional, adquisiciones y procesos de constitución, ampliación y saneamiento, como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:



Tabla 3. ACUERDOS ESTRUCTURALES SUSCRITOS EN EL 2021

Tema	Acuerdo	Desarrollo
Presupuesto	La ANT se abstendrá de solicitar ajuste, congelamiento, bloqueo o cualquier tipo de afectación que reduzca los recursos del proyecto de inversión de la entidad para Pueblos Indígenas. De conformidad con el principio de progresividad y no regresividad de los derechos	Es un acuerdo Permanente y en desarrollo que busca mantener o aumentar el presupuesto que materializa todas las acciones, procedimientos, procesos, equipos que cumplen los indicadores y metas de los derechos territoriales para pueblos indígenas
Adecuación Institucional	La ANT realizará e implementará anualmente un plan de mejoramiento y planeación estratégica para garantizar que se ejecute la totalidad de los recursos que sean asignados para cada vigencia al proyecto de inversión de Pueblos Indígenas y otras fuentes de financiación, que responda a coyunturas y emergencias (entre esos el conflicto armado, pandemia, y otros), y para que no se deban realizar devoluciones al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Con el objetivo de que no se detenga o disminuya la atención y avance de las solicitudes territoriales de los Pueblos Indígenas	Permanente y en desarrollo, el cual busca que la ANT se comprometa a generar un plan de mejoramiento, lo que requiere adecuación institucional para la ejecución total del presupuesto, a fin de que no haya un castigo presupuestal en la anualidad para el proyecto destinado a los pueblos indígenas en la materialización de los derechos territoriales



Tema	Acuerdo	Desarrollo
Adquisiciones	En la CNTI se concertó con la ANT en el marco del plan de acción 2022 que, además de la adquisición de los 25 predios que ya se encuentran contemplados en dicha vigencia, se gestionarán con otras fuentes de financiación de recursos (como cooperación internacional) para la adquisición de 15 predios adicionales. En caso de presentarse alguna modificación de la presente concertación se informará y se concertará nuevamente con la CNTI.	Vencido en estado Cumplido parcialmente, debido a que no se rastrea con exactitud cuáles fueron las cooperaciones internacionales o su gestión para la adquisición de predios adicionales. Es un acuerdo que busca tener metas respecto a las adquisiciones
Constitución, Ampliación y saneamiento	La ANT se compromete a cumplir como metas del plan de acción 2022 del indicador 'Acuerdos Registrados' de los procedimientos de Constitución y Ampliación de resguardos 35 casos (20 de constitución y 15 de ampliación). Se concertó en cuanto a los procedimientos de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial y/o republicano a 3 casos, Protección a territorios ancestrales y tradicionales (decreto 2333) a 2 casos, delimitación a 4 casos. Adquisición de 25 predios	Vencido en estado Cumplido parcialmente, por la validación de la adquisición de los 25 predios. Es un acuerdo que busca concertar los indicadores de las metas que se reportan en formalización registrados en debida forma como plan de acción anual para la materialización de los derechos territoriales

Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de febrero 2023

Estos cuatro 4 acuerdos expresan la importancia de impulsar a través de los acuerdos estructurales metas, indicadores, presupuesto y garantías institucionales para la materialización de los derechos territoriales. Este



seguimiento nos ha permitido dejar dos alertas; en primera instancia que la ejecución presupuestal no ha sido total, lo que ha significado que se disminuya el presupuesto anual el cual permite la garantía de la entrega material de los derechos territoriales. Especialmente se ha identificado que la falta de articulación entre la ANT y el IGAC, sumado a la falta de adecuación institucional de la misma, no ha permitido agilizar y/o finalizar los procesos de avalúos. Lo cual nos lleva a la segunda alerta -de manera reiterativa- sobre la articulación interinstitucional. Ha sido un reto porque cada institución llega hasta cierto punto del proceso según su misionalidad y no se articulan entre sí, ni en información, ni en procesos. Este hecho debe ser superado para agilizar las solicitudes y ser parte de la solución para mejorar la ejecución presupuestal de la Agencia Nacional de Tierras, quien es la máxima autoridad territorial y quien garantiza finalmente los derechos territoriales de los pueblos indígenas.

Para el año 2022 (**como se muestra en la tabla a continuación: Acuerdos estructurales suscritos en el 2022**) estos acuerdos buscan las adecuaciones institucionales necesarias para la garantía de los derechos territoriales, la finalización de la atención al rezago en materia de restitución de tierras, la efectiva inscripción de los actos administrativos que formalizan los territorios, la construcción de lineamientos generales e interinstitucionales para la atención a los conflictos que pueden truncar los procesos de formalización, la efectiva articulación interinstitucional para la agilización de los procedimientos de solicitudes territoriales indígenas, así como la actualización, articulación y unificación de los sistemas de información relacionada a pueblos y comunidades indígenas. Se espera continuar su seguimiento para su cumplimiento en el año 2023.



ACUERDOS ESTRUCTURALES SUSCRITOS EN EL 2022

Acuerdo	Subtema
<p>La DAE - URT avanzará en un 30% de manera anual en el trámite de las solicitudes que se encuentran en rezago en etapa administrativa, de tal manera que, en 3 años se debe lograr culminar el 100% de los casos de rezago y tramitar las nuevas solicitudes, para tener los últimos años en fase judicial y posfallo. En el marco de la CNTI se le hará seguimiento y valoración. Elaboración de un plan de acción y de adecuación institucional que permita avanzar en el 30% de las solicitudes que se encuentran rezagadas en etapa administrativa que sea presentado en la primera sesión mixta de la CNTI de 2023.</p>	<p>Restitución de tierras</p>
<p>La URT construirá lineamientos (protocolos, orientaciones, parámetros) generales para el abordaje de los conflictos interétnicos e intraétnicos, mientras se adopta un protocolo unificado por todas las entidades competentes</p>	<p>Conflictos Territoriales</p>
<p>En cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se impulsará la creación de una mesa interinstitucional con competencia en materialización de derechos territoriales indígenas a través de los mecanismos que consideren pertinente, donde se establezcan integrantes funciones, tiempos y responsables. el objetivo de la mesa es coordinar, articular y establecer rutas que promuevan el avance de los procesos de formalización, protección y seguridad jurídica. En el marco de la mesa, en el primer trimestre del 2023, en conjunto con la CNTI, realizará la revisión para la superación de los obstáculos que limitan o podrían limitar el normal desarrollo de los procesos de formalización, dotación y seguridad jurídica con un enfoque de garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.</p>	<p>Adecuación institucional</p>
<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Min.Agricultura y la ANT, realizará los estudios técnicos, el mecanismo de implementación y hará las gestiones con las entidades competentes, para crear la subdirección de asuntos indígenas, con la participación de la CNTI. Dichos trámites se adelantarán en un término no mayor a 6 meses</p>	<p>Adecuación institucional</p>



Acuerdo	Subtema
<p>El IGAC fortalecerá sus capacidades administrativa, financiera, técnica y humana con el fin resolver con celeridad, calidad y oportunidad los avalúos comerciales, requeridos en la gestión de los trámites de formalización de territorios indígenas. De acuerdo al convenio que para tal fin se suscriba con la ANT</p>	<p>Adecuación institucional</p>
<p>El IGAC creará la dependencia responsable de atender los asuntos étnicos competencia del instituto, con el objetivo de responder de manera efectiva, eficiente, eficaz y oportuna a las solicitudes de las entidades, comunidades y pueblos indígenas para la garantía de sus derechos territoriales, con fundamento en la gestión correspondiente ante las entidades y órganos a través de los mecanismos jurídicos, técnicos y administrativos para la creación de esta dependencia que será el resultado de los estudios correspondientes. Las acciones de avance se presentarán en el marco de las sesiones de la CNTI</p>	<p>Adecuación institucional</p>
<p>El Ministerio del Interior coordinará y articulará con las demás entidades, la unificación y actualización de las bases de datos de resguardos y comunidades indígenas que manejan las distintas direcciones del ministerio del interior para dar respuesta a las solicitudes de información de otras entidades. Para ello se generarán espacios de coordinación interinstitucional y su avance será presentado en el marco de las sesiones de la CNTI.</p>	<p>Derechos territoriales</p>

Como aprendizaje de la STI es importante advertir que, si bien se busca aumentar los acuerdos estructurales, no se puede perder de vista el tiempo de análisis, construcción y concertación que estos requieren a través de las sesiones, con la voluntad de las instituciones, su concertación tanto a nivel técnico como político, para que de esta manera también se aumente el cumplimiento de estos acuerdos que buscan responder a las causas de las problemáticas en materia territorial para los pueblos indígenas. Por lo mismo no se puede desvalorar los acuerdos que son de proceso, ya que son acuerdos que nos permiten ir avanzando en resolver los efectos negativos sobre la materialización de los derechos territoriales. Y, por último, los acuerdos de gestión, aunque no tienen un foco primordial, son acuerdos útiles a la hora de resolver temas emergentes y/o urgentes e incluso coyunturales.





METODOLOGÍA PARA LAS SESIONES 2022



La metodología del desarrollo de las sesiones 2022 se transformó en comparación a los años anteriores, con ánimo también de responder al tiempo reducido que se tenía (tres meses) para desarrollar seis sesiones ya concertadas de gobierno (indígena) a gobierno (nacional). La STI durante todo el año identificó y analizó los principales factores que obstaculizan la formalización, la protección jurídica de los territorios, el reconocimiento y la entrega material de los derechos territoriales de los pueblos indígenas. Con esta información se construyeron matrices por entidad, con las respectivas problemáticas y las posibles vías de solución. Esto se socializó y se terminó de concretar, añadiendo los posibles acuerdos, en los tres espacios autónomos con los delegados de la CNTI.

Por tanto, la primera sesión mixta se desarrolló con el fin de conocer el balance de las entidades, los retos y obstáculos, así como las acciones y/o direccionamientos del nuevo gobierno en cabeza del presidente Gustavo Petro, frente a cada problemática identificada por el gobierno nacional. Con respecto a los insumos presentados en la sesión, la STI contrastó y solicitó información complementaria. Para posteriormente, de manera formal, destinar una sesión a trabajar un día por cada una de las entidades convocadas (URT, ANT, IGAC y MIN. INTERIOR).

Este trabajo se desarrolló en mesas técnicas donde se revisaron las matrices ya construidas y mencionadas anteriormente, realizando ajustes de los acuerdos. En algunos casos se solicitó más información o se dejaron acuerdos para una revisión más profunda al interior de las entidades. De esta manera la última sesión mixta (sexta sesión), se focalizó en revisar los acuerdos ya establecidos y en dialogar para concertar aquellos acuerdos que se dejaron pendientes en las mesas técnicas. Si bien las mesas técnicas, como su nombre lo indica, se revisaron los acuerdos a un nivel técnico,



en esta última sesión mixta se revisaron a nivel político. De esta manera se concertaron los 59 acuerdos en el año 2022; 14 acuerdos en la primera sesión mixta y 45 en la última sesión mixta.





ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL AÑO 2022



En el año 2022 se suscribieron cincuenta y nueve (59) acuerdos, de los cuales cuatro (4) están cumplidos como se relaciona en el gráfico 3. Estos acuerdos, son de gestión, a través de estos acuerdos se realizaron reuniones entre los pueblos, organizaciones con la ANT y URT de ser necesario, para los casos de Metiwa Guacamayas, Ríos Muco y Guarrojo, pueblos Sikuaní, Makaguan, Hitnu, Inga y Betoy en Arauca. También se instaló una mesa técnica donde la ANT socializó el nuevo enfoque en el marco del decreto ley 902 de 2017, Acuerdo Final de Paz y su articulación con la política agraria del gobierno actual. Esta socialización incluyó los siguientes temas:

- Plan Nacional de Formalización Masiva
- Fondo Nacional de Tierras
- Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural
- Modulo Étnico del RESO
- Ajuste Institucional del FISO
- Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos – MASC

En ese desarrollo temático se posicionó la urgencia de depurar el fondo de tierras, para establecer cuál es el porcentaje correspondiente para los pueblos y comunidades indígenas, siendo éste adicional a los procesos mismos de formalización; por otra parte entender el RESO, el FISO y la Reforma Rural Agraria de manera integral con enfoque étnico indígena; así como la revisión de los POSPR que según la ANT busca que se avance en otorgar los derechos territoriales, descentralizar la tierra y formalizar. La STI de la CNTI, quedó al pendiente de conocer el porcentaje y el instrumento metodológico que se aplicaría para la efectiva participación de los pueblos indígenas en estos temas.



Frente a los acuerdos cumplidos parcialmente, registran 6 como muestra el gráfico 3. De los cuales hay 2 acuerdos que son de gestión y 4 de proceso. Estos acuerdos se encuentran en el gran tema (en la sistematización del SIMA), de la garantía de los derechos territoriales de la siguiente forma:

Tabla 4. ACUERDOS CUMPLIDOS PARCIALMENTE SUSCRITOS EN EL 2022

Tema	Acuerdo	Desarrollo
Garantía de derechos territoriales	El IGAC remitirá la información que soporte las actuaciones administrativas y/o mutaciones catastrales (como informes, documentos soporte y resoluciones, entre otros) realizadas sobre los 102 resguardos presentados en la I sesión mixta 2022	Acuerdo de gestión, debido a que es solicitud de información. Actualmente se encuentra vencido y cumplido parcialmente ya que la STI de la CNTI aún sigue validando la totalidad de la información entregada especialmente con la entrega de los shapes.
	Se realizarán mesas técnicas de trabajo entre la CNTI con las siguientes entidades: con la URT el día 23 de noviembre 2022, con la ANT el 24 de noviembre 2022, con el IGAC el 25 de noviembre 2022 en las horas de la mañana, con Min. Interior el 25 de noviembre en las horas de la tarde. La agenda se construirá en el marco de la secretaría operativa	Acuerdo de gestión para agilizar la revisión de acuerdos y matriz propuesta por la CNTI. Se encuentra cumplido parcialmente debido a que la STI está finalizando la revisión de actas para actualizar el estado en el SIMA (el sistema no permite registrar un acuerdo como cumplido sino tiene los insumos de soporte)



Tema	Acuerdo	Desarrollo
Garantía de derechos territoriales	<p>En la II sesión mixta del 2022 se convocará al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de buscar mecanismos de articulación para que se agilicen las certificaciones de la función ecológica de la propiedad para los procesos de formalización (ampliación y reestructuración)</p>	<p>Acuerdo de proceso, cumplido parcialmente debido a que hay que establecer puntualmente el diseño del mecanismo</p>
	<p>La ANT analizará una ruta expedita tendiente a impulsar la ampliación del RI Arhuaco con respecto a los 10 predios sobre los cuales se adelantaron procesos catastrales con efectos registrales. Lo anterior será presentado en la segunda sesión mixta de la CNTI del 2022 para su respectivo seguimiento</p>	<p>Acuerdo de proceso que busca la entrega material de 10 predios a través de una ruta, sin embargo, se encuentra en el SIMA en cumplimiento parcial ya que le hace falta sus debidos insumos soporte</p>
	<p>La DAIRM del Ministerio del Interior convocará a una reunión interinstitucional el 15 de diciembre 2022 donde participe el IGAC, la DIMAR, Ministerio de ambiente, Ministerio de Cultura, ICANH para la definición del polígono de la Línea Negra. El Ministerio del Interior presentará ante la CNTI el resultado de las acciones adelantadas en el marco de sus competencias de la implementación del Decreto 1500.</p>	<p>Acuerdo de proceso, para generar un espacio técnico y se encuentra vencido, cumplido parcialmente ya que hace falta la socialización a la CNTI sobre esta reunión</p>



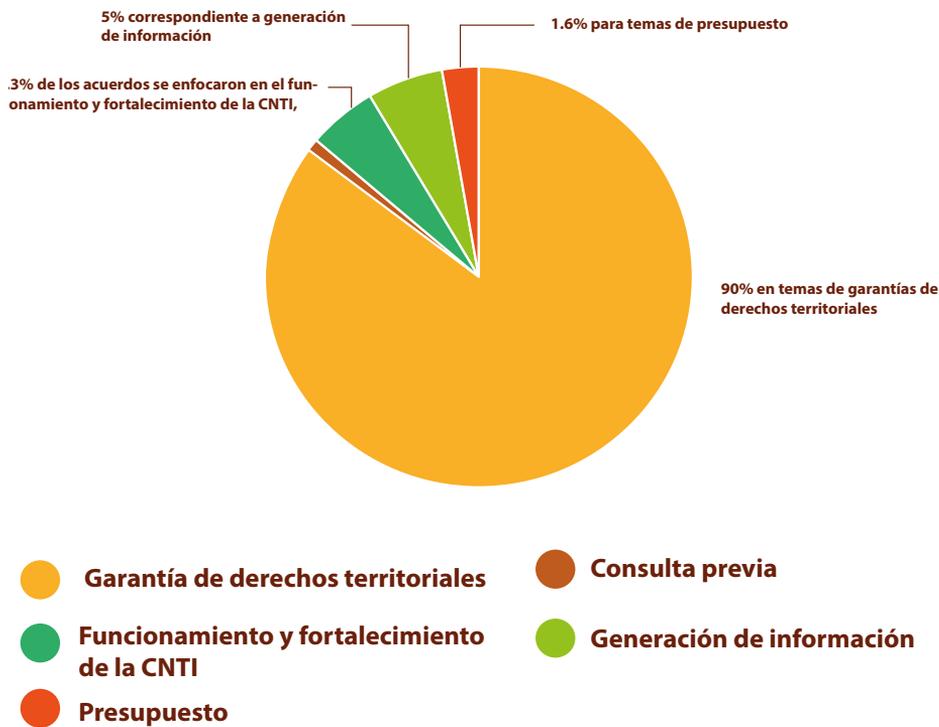
Tema	Acuerdo	Desarrollo
Garantía de derechos territoriales	La DAIRM y la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior convocará el 16 de diciembre de 2022 a una mesa técnica para dar inicio al ejercicio de articulación entre el Sistema de Información Indígena de Colombia (SIIC) y el SIG-I	Acuerdo de proceso para el desarrollo de mesas técnicas sobre la articulación en el SIIC (Sistema de Información Indígena de Colombia del Ministerio del Interior) y el SIG – I (Sistema de Información Geográfica Indígena de la CNTI); Aunque la mesa se realizó, se dejaron unos acuerdos de información y acceso por parte de la STI a los sistemas pertinentes del Min.Interior que a la fecha no se ha cumplido.

Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de febrero 2023

Este último tema de acuerdo es importante para el Observatorio de Derechos Territoriales de los Pueblos Indígenas y para la Secretaria Técnica Indígena de la CNTI, el cual se busca fortalecer la articulación de la información a nivel nacional de territorios indígenas en el SIG-I, el cual es el sistema de información geográfica indígena, que busca articular la información oficial institucional, con la información del ODTPI y de otras organizaciones, en tiempo real, con datos que permitan contrastarse, que sean públicos, para dar cuenta de las realidades territoriales de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Colombia. Por ejemplo, la articulación con el Sistema de Información Indígena de Colombia -SIIC, donde reposa la información censal de las comunidades y resguardos indígenas – es importante, ya que el Min. Interior es el único que posee la información oficial de comunidades (como las autoridades vigentes, los auto-censos, las ubicaciones de las comunidades entre otros).



GRÁFICO 2. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN LA CNTI EN EL AÑO 2022



Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de febrero 2023

Ahora bien, de los acuerdos suscritos en el 2022, seis (6) acuerdos se encuentran en desarrollo, que tienen que ver con la notificación de todas las resoluciones o ajustes que realice la ANT en temas indígenas que puedan afectar los derechos territoriales, así como la modificación de la Circular 031/21, con el fin de no aplicarla para los procedimientos de formalización y seguridad jurídica de los territorios indígenas, ya que ésta realizaba distinción entre las solicitudes y peticiones. Para los Pueblos Indígenas de la CNTI, todas son solicitudes y deben ser atendidas por la institucionalidad. También se reforzó la implementación del decreto 1500 en lo referente a la cartografía terrestre y marítima, su oficialización desde el IGAC. Por último, se pidió la entrega de todos los actos administrativos (acuerdos y resoluciones) que tiene actualmente la ANT de los territorios indígenas formalizados y los que se expidan de aquí en adelante, esto a fin de que la STI y el ODTPI pueda realizar un seguimiento más riguroso de la formalización.



Dentro de estos 6 acuerdos en desarrollo, la STI ha hecho especial hincapié en el caso de Barrulia (recordemos que anteriormente se ha señalado algunos problemas o cuellos de botella sobre las medidas de protección). Este caso tiene una solicitud de protección, una solicitud de restitución y una solicitud como sujeto víctima de conflicto con respuesta desfavorable. En ese sentido se han prendido las alertas y se ha acordado con la ANT tener la atención y decisión de fondo de las solicitudes de revocatoria directa. La cual busca que la ANT haga nula estas negativas y genere nuevamente un auto para estudiar el caso con nuevas consideraciones. Con ese motivo en la CNTI sesión VI 2022 se concertó:

“La ANT en cabeza del Director General nombrará un Subdirector de Asuntos Étnicos Ad hoc para la atención y decisión de fondo de las solicitudes de revocatoria directa presentadas en contra de la Resolución número 20225100110896 con Fecha 2022-05-17 Por la cual se decide sobre el reconocimiento y protección provisional de la posesión y ocupación del territorio ancestral y/o tradicional de la comunidad indígena BARRULIA del pueblo Sikuani, ubicada en el municipio de Puerto Gaitán, departamento del Meta. El lunes 5 de diciembre del año en curso, la Subdirección de Asuntos Étnicos remitirá a la Dirección General el correspondiente expediente junto con un informe ejecutivo. La ANT informara a la Alcaldía del municipio de Puerto Gaitán, la inspección de policía y demás entes competentes, que se admitieron las solicitudes de revocatorias directas, para que desde sus competencias suspendan los procesos de desalojo policivos en contra de la comunidad de Barrulia”.

A hoy, este pueblo indígena sigue presentando situaciones de vulneración (desalojos, presencia de terceros y conflictos con diferentes actores...) y las solicitudes siguen sin avanzar. Debido a esto, la CNTI suscribió el acuerdo anterior, como acuerdo de proceso permanente hasta que se tome una decisión de fondo favorable. De esta manera la STI puede hacer seguimiento e impulsar la suspensión de medidas que afectan los derechos territoriales del pueblo Sikuani, en este caso.

Por último, hay cuarenta y tres (43) acuerdos representando el 72% de los acuerdos en el 2022, que se encuentran sin avances. Varios de estos acuerdos tendrán avances en la primera sesión mixta 2023 - prevista para la primera semana de mayo - y otros que tienen la primera entrega de información en

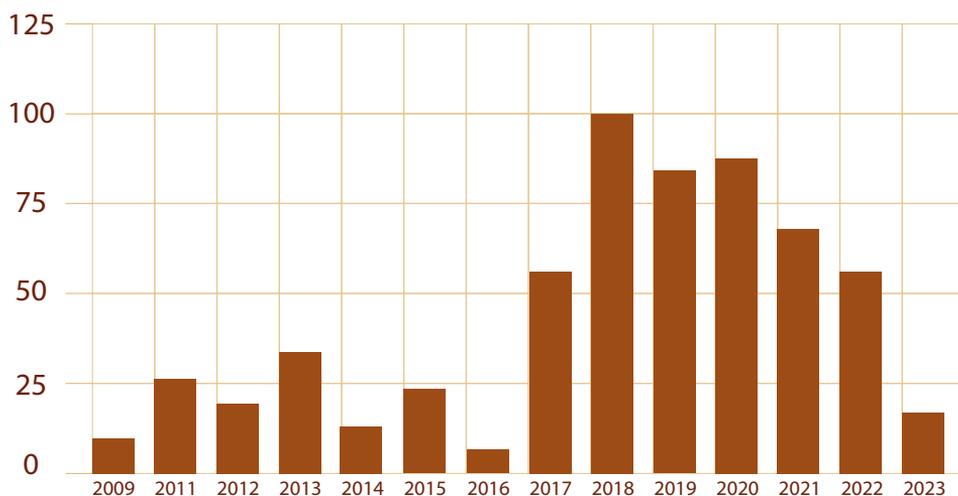


el mes de abril del año 2023.

En la suscripción de acuerdos del año 2021 en comparación al año 2022, hay una diferencia de 13 acuerdos, que corresponden al 18% como lo muestra la siguiente gráfica:

GRÁFICO 3. ACUERDOS SUSCRITOS POR AÑO EN LA CNTI

Fuente Secretaria Técnica Indígena



Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de febrero 2022

Esta diferencia entre el 2021 y el 2022, resulta mínima, en ponderación al tiempo destinado para las sesiones del 2022. Aquí es importante hacer un llamado a la ANT y al gobierno para fortalecimiento y funcionamiento de la CNTI que debe ser garantizado por la Agencia Nacional de Tierras. La CNTI ha buscado de manera recurrente suscribir acuerdos con el fin de que las funciones que debe realizar la CNTI, la STI, se garanticen todo el año, todos los años, sin embargo, no ha sido posible mantener una permanencia de las sesiones, afectando también el ejercicio de seguimiento y monitoreo.



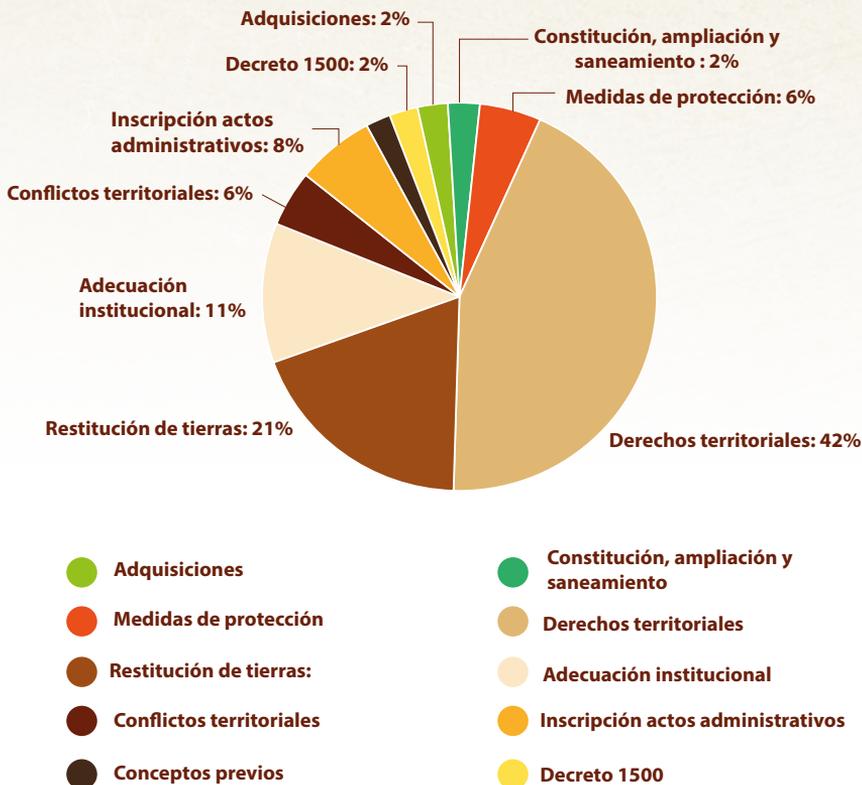


BALANCE POR TEMAS



De los cincuenta y nueve (59) acuerdos suscritos en el año 2022, cincuenta y tres (53) acuerdos se relacionan al tema de garantías de los derechos territoriales, representando un 90%, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Gráfico 4. DISTRIBUCIÓN DE SUBTEMAS PARA EL TEMA DE GARANTÍA DE DERECHOS TERRITORIALES DE LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN LA CNTI EN EL AÑO 2022



Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de febrero 2022



Las garantías de los derechos territoriales contienen subtemas como muestra el gráfico 5, los cuales hacen parte de diferentes etapas y procesos en las solicitudes de los pueblos indígenas para la formalización, para los procesos agrarios especiales, la restitución y para la protección y seguridad jurídica de los derechos territoriales; como lo son las adquisiciones, las medidas de protección, la restitución de tierras, los conflictos territoriales, conceptos previos, inscripción de actos administrativos, el proceso mismo de constitución, ampliación y saneamiento, decreto 1500/18, la adecuación institucional y encontramos el subtema más grande que se denomina derechos territoriales con un 42%.

Este último subtema, que abarca el más alto porcentaje del tema de garantía de derechos territoriales, con veinte dos (22) acuerdos suscritos en las dos sesiones mixtas del año 2022, buscan la solicitud de información, la generación de espacios y/o reuniones para tratar diferentes temas que deben ser consultadas y socializadas con los pueblos indígenas. Son acuerdos principalmente de gestión y algunos de proceso. Acuerdos como, por ejemplo: *“se realizará una mesa técnica para verificar y unificar la forma de reportar los indicadores respecto a las metas acordadas en la CNTI frente a los procesos de Formalización (constitución y ampliación)”* o *“Se realizarán mesas técnicas de trabajo entre la CNTI con las siguientes entidades: con la URT el día 23 de noviembre 2022, con la ANT el 24 de noviembre 2022, con el IGAC el 25 de noviembre 2022 en las horas de la mañana, con Min. Interior el 25 de noviembre en las horas de la tarde. La agenda se construirá en el marco de la secretaría operativa”*, son acuerdos que se clasifican con temas muy generales pero que el objetivo, así como el objetivo de la STI, es generar la apertura a la exigibilidad, reconocimiento y seguimiento de cumplimiento de los derechos territoriales.

Los seis (6) acuerdos restantes, se distribuyen en temas como presupuesto, generación de información, funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI de la siguiente forma:



Tabla 5. ACUERDOS DE PRESUPUESTO, GENERACIÓN DE INFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA CNTI SUSCRITOS EN EL 2022

Tema	Subtema	Acuerdo
Generación de información	SIMOSOF	El IGAC se compromete de manera permanente a fortalecer el Sistema de Información Cartográfica de la CNTI, en la actualización de todo el sistema, desarrollando e implementando nuevas funcionalidades acorde a las necesidades de la CNTI, garantizando la funcionalidad, estabilidad y seguridad del sistema y en la transmisión de conocimiento que coadyuve a la apropiación del sistema por los pueblos indígenas. Este fortalecimiento debe ser construido con un cronograma de trabajo que contenga tiempos, recursos y responsables a más tardar a diciembre del año 2022.
	SIG-I	La ANT diligenciará el sistema de monitoreo y seguimiento a las solicitudes de formalización (SIMOSOF) de la CNTI, cuya ruta de trabajo se definirá de manera conjunta en mesas técnicas, para garantizar las funciones de seguimiento de la CNTI art. 2 numeral 1,2 y 8 art. 5 del decreto 1397 de 1996.
	Reconocimiento de Pueblos Indígenas	El ministerio del interior unificará y actualizará las bases de resguardos y comunidades indígenas que manejan las direcciones de asuntos indígenas, rom y minorías y de la autoridad nacional de consulta previa para ejercer sus funciones legales y atender las solicitudes de información de otras entidades públicas



Tema	Subtema	Acuerdo
Funcionamiento y Fortalecimiento de la CNTI	Financiamiento	En el marco del decreto 1397 de 1996 el Min. Agricultura, a través de la ANT, garantizará el funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI de manera permanente a través de la suscripción del convenio en el primer trimestre de cada año
	Sesiones de la CNTI	Para la primera sesión de la CNTI 2023 el Ministerio de Agricultura en cabeza del viceministro de Desarrollo Rural convocará a la Autoridad Nacional de Consulta Previa y Ministerio de Ambiente, además de las otras entidades que conforman la CNTI en virtud el decreto 1397 de 1996. La agenda será definida en secretaría operativa.
Presupuesto	Formulación	La URT en el marco de la CNTI presentará el análisis de la viabilidad de construir un proyecto de inversión específico para la garantía y materialización de la restitución de los derechos territoriales de los pueblos indígenas

Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de febrero 2023

Para la STI la clasificación de los temas y subtemas han sido una manera de evidenciar la amplitud en el abordaje de los derechos territoriales que refieren al proceder administrativo, jurídico y técnico de las instituciones. Son temas que se han posicionado tanto en la CNTI, como a nivel nacional e internacional. Estos temas toman profundidad y discusión con elementos de análisis propios a través del ODTPI (como herramienta técnica) para evidenciar e incidir en las garantías de los derechos territoriales.

La distribución de los temas como hemos venido mostrando en el informe, pueden tener diferentes niveles de incidencia (estructural, de proceso o de gestión) dependiendo de lo que se requiera. Y ¿cómo sabemos que se requiere en términos de temas para profundizar sobre ellos? Generando los análisis desde el ODTPI, en la construcción con todos los pueblos, comu-



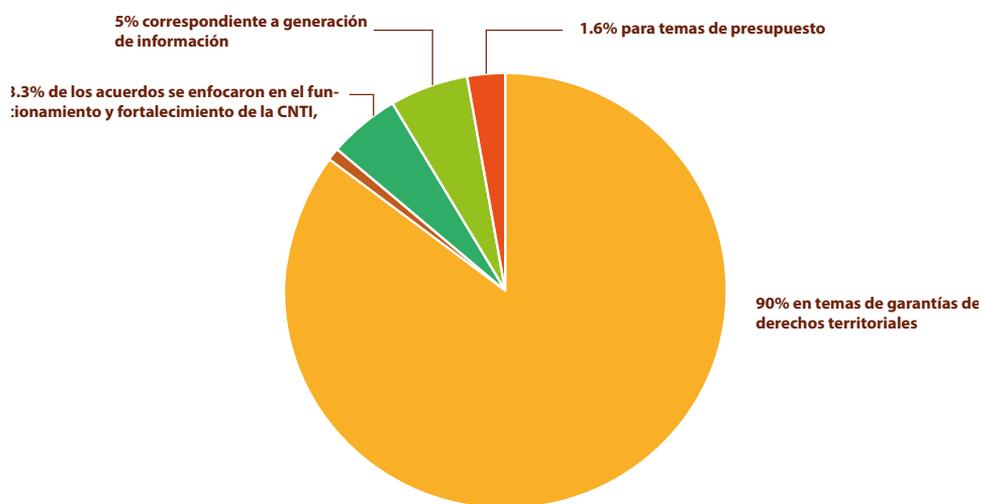
nidades y organizaciones indígenas, donde están las realidades territoriales urgentes, emergentes, coyunturales e importantes en materia territorial para los pueblos indígenas en Colombia en contraste con la información institucional (matrices de información y seguimiento, expedientes, entre otros).

Para referirnos a un ejemplo, en el análisis y seguimiento de la STI y el ODTPI a los actos administrativos, se identificó que hay procesos de formalización finalizados que no se encontraban registrados en debida forma. Es decir, a pesar de que se había surtido todas las etapas el registro que formaliza territorios a nivel institucional no se encontraba realizado o estaba con errores que pueden afectar a futuro la tenencia, el uso, la posesión de los territorios indígenas. Con este hallazgo, se empezó a impulsar el diagnóstico al interior de la institución sobre el registro de los actos administrativos y se impulsó la creación del protocolo (revisión de los casos del año 2021 hacia atrás) y del mecanismo de verificación (de los actos administrativos registrados del 2021 hacia adelante), siendo este un acuerdo estructural, como se evidencia en explicación de la tabla 6.



De manera general en el año 2022, el 3.3% de los acuerdos se enfocaron en el funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI, el 1.6% para temas de presupuesto (considerando que estos temas se ha identificado que deben ser especialmente la base de los PND cuatrienales), el 5% correspondiente a generación de información y el 90% en temas de garantías de derechos territoriales, como muestra el gráfico 5.

GRAFICO 6. DISTRIBUCIÓN DE TEMAS EN LOS ACUERDOS SUSCRITOS A LA CNTI EN EL AÑO 2022



- **Garantía de derechos territoriales**
- **Consulta previa**
- **Funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI**
- **Generación de información**
- **Presupuesto**

Fuente: STI de la CNTI 2022

En el tema de garantías de derechos territoriales, como se expresó anteriormente en su distribución sub-temática, se ubican los siete (7) acuerdos estructurales firmados con la URT, ANT, IGAC, MIN. INTERIOR, EL GOBIERNO NACIONAL Y EL MADR:



Tabla 6. ACUERDOS ESTRUCTURALES SUSCRITOS A LA CNTI EN EL AÑO 2022

Responsable	Acuerdo	Desarrollo
URT	La DAE - URT avanzará en un 30% de manera anual en el trámite de las solicitudes que se encuentran en rezago en etapa administrativa, de tal manera que, en 3 años se debe lograr culminar el 100% de los casos de rezago y tramitar las nuevas solicitudes, para tener los últimos años en fase judicial y posfallo. En el marco de la CNTI se le hará seguimiento y valoración. Elaboración de un plan de acción y de adecuación institucional que permita avanzar en el 30% de las solicitudes que se encuentran rezagadas en etapa administrativa que sea presentado en la primera sesión mixta de la CNTI de 2023.	El resultado de éste acuerdo busca atender el total de rezago desde la URT y esto representa resultados de procedimientos en materia territorial en el cuatrienio.
	La URT construirá lineamientos (protocolos, orientaciones, parámetros) generales para el abordaje de los conflictos interétnicos e intraétnicos, mientras se adopta un protocolo unificado por todas las entidades competentes	Se ha identificado que todas las instituciones atienden los conflictos territoriales de formas diferentes y algunas entidades (como la URT) tienen protocolos para atender los conflictos en territorio y sobre todo acceder a los territorios. Es por ello que se requiere que la URT pueda construir unos lineamientos interinstitucionales que genere articulación entre las instituciones con la participación también de los pueblos indígenas



Responsable	Acuerdo	Desarrollo
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	<p>En cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se impulsará la creación de una mesa interinstitucional con competencia en materialización de derechos territoriales indígenas a través de los mecanismos que consideren pertinente, donde se establezcan integrantes funciones, tiempos y responsables. el objetivo de la mesa es coordinar, articular y establecer rutas que promuevan el avance de los procesos de formalización, protección y seguridad jurídica. En el marco de la mesa, en el primer trimestre del 2023, en conjunto con la CNTI, realizará la revisión para la superación de los obstáculos que limitan o podrían limitar el normal desarrollo de los procesos de formalización, dotación y seguridad jurídica con un enfoque de garantía de los derechos territoriales de los pueblos indígenas.</p>	<p>Esta articulación interinstitucional busca agilizar los procesos y procedimientos de formalización, así como actualizar y unificar la información a nivel nacional sobre los pueblos indígenas en materia territorial</p>
El Gobierno Nacional	<p>El Gobierno Nacional en cabeza del Min. Agricultura y la ANT, realizará los estudios técnicos, el mecanismo de implementación y hará las gestiones con las entidades competentes, para crear la subdirección de asuntos indígenas, con la participación de la CNTI. Dichos trámites se adelantarán en un término no mayor a 6 meses</p>	<p>La creación de ésta subdirección indígena busca que la atención sea focalizada para realizar un mejor seguimiento a nivel presupuestal, de metas, entre otros. La ANT ha manifestado que para la creación de ésta requiere de procesos de articulación con el ministerio, incluso con el DNP, por lo cual el acuerdo menciona al gobierno nacional, a fin de incluir las entidades competentes</p>



Responsable	Acuerdo	Desarrollo
<p>Instituto Geográfico Agustín Codazzi</p>	<p>El IGAC fortalecerá sus capacidades administrativa, financiera, técnica y humana con el fin resolver con celeridad, calidad y oportunidad los avalúos comerciales, requeridos en la gestión de los trámites de formalización de territorios indígenas. De acuerdo al convenio que para tal fin se suscriba con la ANT</p>	<p>La STI ha identificado que la falta de articulación entre la ANT y el IGAC ha generado retrasos e incluso se han suspendido trámites. En ese sentido también se ha identificado que el IGAC para atender las solicitudes territoriales indígenas es insuficiente, por esa razón se suscribe este convenio para dar celeridad y fortalecer de manera interinstitucional los procesos de formalización.</p>
	<p>El IGAC creará la dependencia responsable de atender los asuntos étnicos competencia del instituto, con el objetivo de responder de manera efectiva, eficiente, eficaz y oportuna a las solicitudes de las entidades, comunidades y pueblos indígenas para la garantía de sus derechos territoriales, con fundamento en la gestión correspondiente ante las entidades y órganos a través de los mecanismos jurídicos, técnicos y administrativos para la creación de esta dependencia que será el resultado de los estudios correspondientes.</p> <p>Las acciones de avance se presentarán en el marco de las sesiones de la CNTI</p>	<p>Como el acuerdo lo indica y como se explica anteriormente, el IGAC debe crear esta dependencia para poder generar articulación interinstitucional, para atender de forma completa e integral las solicitudes y necesidades de los Pueblos indígenas, generando los mecanismos que se consideren necesario para su cumplimiento.</p>

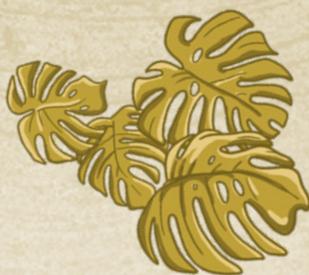


Responsable	Acuerdo	Desarrollo
Ministerio del Interior	El Ministerio del Interior coordinará y articulará con las demás entidades, la unificación y actualización de las bases de datos de resguardos y comunidades indígenas que manejan las distintas direcciones del ministerio del interior para dar respuesta a las solicitudes de información de otras entidades. Para ello se generarán espacios de coordinación interinstitucional y su avance será presentado en el marco de las sesiones de la CNTI.	Una dificultad que ha identificado la CNTI, gracias al seguimiento y la información que reposa en el ODTPI, especialmente en el SIG-I, es que es difícil identificar los resguardos, las comunidades, los pueblos, con los diferentes códigos que maneja cada entidad, por ello se solicita la coordinación interinstitucional para su unificación y así dar cuenta de la realidad territorial indígena y reconocer los territorios a nivel nacional en solicitud y los ya formalizados.

Fuente: SIMA de la CNTI a corte 28 de febrero 2023

Estos acuerdos nos permiten reflexionar sobre la importancia de la articulación interinstitucional ya que todas las entidades, instituciones, deben funcionar como Estado, en figura de Gobierno, y deben responder también a unas necesidades, exigencias y realidades de los pueblos indígenas, quienes consideran el territorio y la territorialidad de manera integral. Por tanto, la mayor incidencia es buscar los mecanismos y las rutas que garanticen la entrega material de los derechos territoriales.





SECRETARIAS OPERATIVAS



Para el seguimiento y la exigibilidad del cumplimiento de los acuerdos, la STI realizaron cinco secretarías operativas y se ha solicitado a través de correo electrónico de la secretaria técnica de Gobierno, el cumplimiento de alrededor de 83 acuerdos, además de realizar el seguimiento a las solicitudes de información en el marco de las sesiones 2022. La información en general allegada por las entidades a la STI, ha sido analizada por el Observatorio de Derechos Territoriales de los pueblos Indígenas.

Cada una de las secretarías tienen diferentes objetivos según lo considere la STI. A continuación, se presenta un resumen puntual de cada una de las secretarías operativas realizadas en el año 2022:

- A. La primera secretaria operativa se realizó a fin de exponer, la estrategia propuesta por la STI para dar cumplimiento a los acuerdos sin avances. Se revisaron 16 acuerdos, frente a los cuales se dejaron preguntas y observaciones para iniciar su desarrollo. De igual forma, se revisaron otros temas puntuales como el caso renacer Awá, resguardo la Cabaña, Resguardo Guacamayas Mamiyare y el caso de Nasa Cristal Páez.
- B. Para la segunda secretaria operativa se coordinaron las garantías y logística para el desarrollo de las tres jornadas de trabajo autónomas de la CNTI, para la construcción de la propuesta de la ruta de corto, mediano y largo plazo de la prórroga del decreto ley 4633 de 2011. Para la realización de cada una de las jornadas la STI envió a la STG fotografías, agendas y documentos final socializado en las sesiones 2022.
- C. La tercera secretaria operativa se desarrolló en cinco temas: el informe de corte junio por parte de la URT, entrega de expediente y fichas de análisis (para esta reunión se pidió agilidad en 10 entregas puntuales de expedientes) e informe de avance del decreto 2333 de 2014, así como la revisión del registro de actos administrativos con matriz e informe de la ANT, por último, los informes de solicitud reiterada al IGAC.



- D. La cuarta secretaria operativa se realizó con el fin de organizar y coordinar las sesiones del 2022, para definir cuantas serían autónomas y mixtas, la revisión de temas y su distribución en las sesiones. La última secretaria, se definió en el mismo marco de las sesiones para establecer las mesas técnicas con la siguiente distribución de temas para cada una de las entidades:

ENTIDAD	TEMAS
URT	Presupuesto Metas e indicadores Articulación interinstitucional y Reparación Integral de pueblos y territorios indígenas (URT – ANT) Atención al rezago y a las nuevas solicitudes de restitución Atención, seguimiento e impulso de las Medidas Cautelares y de las solicitudes de protección territorial (ruta étnica) que están relacionadas con la formalización y la seguridad jurídica Seguimiento a las tres etapas de la restitución. AMEI: actuaciones donde ya hubo concepto modulado por el grupo Gobierno Mayor, seguimiento Caso Metiwa Guacamayas (espacio alternativo a la mesa técnica con la URT)
ANT (presencia del Min. Interior)	Presupuesto y creación de fondo Proyección de metas e indicadores Adecuación institucional Celeridad de procesos y procedimientos Información Cartográfica Registro AA Solicitudes y Peticiones de formalización Fortalecimiento de las direcciones regionales Adquisiciones Resolución de conflictos Conceptos previos y censo (ANT – MIN INTERIOR) (PAZ)



ENTIDAD	TEMAS
IGAC	<p>Aclaraciones de área finalización del diagnóstico y AA Avalúos (articulación con la ANT) SIG (articulación con catastro, nuevos desarrollos del SIG, capacitaciones, planeación y articulación con entidades necesarias) Adecuación Institucional (descentralización y creación dependencia indígena) Toponimias propias en la cartografía oficial de Colombia</p>
Min. Interior	<p>Registro y certificación de las autoridades indígenas Articulación entre la CNTI, DAIRM y Ministerio del Interior Actualización, fortalecimiento y seguimiento de la base de datos de étnica del Min. Interior SISTEMA SIIC (articulación con el SIG-I) Estudio etnológico Disculpas públicas Pedagogía integral a funcionarios públicos</p>



POSICIONAMIENTOS DE LA CNTI 2022



En la CNTI, como espacio político construido desde la lucha de los pueblos indígenas, se dejan posicionamientos cuando se considera la importancia de reivindicar, de pronunciarse y de posicionar una idea o argumento frente a situaciones concretas. Para la apertura de la III sesión Mixta de la CNTI, los pueblos y organizaciones indígenas realizaron un posicionamiento político frente a la entrega de constitución y ampliación de resguardos durante los 100 primeros días de gobierno. Ya que resulta confuso y desorientador el mensaje de cumplimiento y entrega, por gestión de los 100 días de gobierno del presidente Petro, el Ministerio de Agricultura y la ANT, de 32 resguardos que representan 256.345 hectáreas. Esto debido a que es confuso y desorientador el mensaje de cumplimiento y entrega, por gestión de los 100 días de gobierno del presidente Petro, del Ministerio de Agricultura y la ANT, con respecto a la entrega de los 32 resguardos que representan 256.345 hectáreas.

Las acciones para estas entregas vienen de procesos que han superado los impedimentos constantes por los gobiernos antecesores y que con esfuerzo y lucha social de largo aliento y complejo alcance por parte de los pueblos indígenas y las organizaciones Indígenas de la CNTI, hoy encuentran su momento de entrega material que le coincide a la llegada de este gobierno. Estas malas prácticas que son usadas para mostrar metas e indicadores, se esperan sea superadas en este gobierno, para que sea coherente y transparente. Finalmente se deja la advertencia y rechazo sobre la instrumentación de los pueblos indígenas dado el rezago histórico y los procesos pendientes, que a hoy superan los 1465 procesos pendientes sin tramitarse en un lapso de más de treinta años, lo que evidencia la crisis y la realidad frente a las garantías jurídicas de los territorios indígenas.



ESPACIOS DE ARTICULACIÓN



La CNTI participa de varios escenarios, como una instancia coordinadora en materia territorial de los Pueblos Indígenas. Para el 2022 se participó del empalme en el cambio de gobierno, en la consulta de Catastro Multipropósito y el Plan Nacional de Desarrollo desarrollado.

Frente al empalme, dirigido por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, se participó en las mesas con la UARIV, la URT, el MADR y la ANT. De allí se recibieron matrices que muestran el plan de atención y acción caso a caso de los pueblos indígenas, base de datos étnicos sobre solicitudes de formalización y territorios formalizados, matriz de registro ante la ORIP, entre otros documentos, que le permitieron al ODTPI y a la STI realizar los respectivos análisis de información, con respecto a lo entregado en las sesiones de la CNTI.

Ahora bien, en la articulación con la Mesa Permanente de Concertación – MPC se trabajaron dos temas principalmente: Plan Nacional de Desarrollo y Catastro Multipropósito. En el Plan Nacional de desarrollo, se trabajó en el trascurso de tres sesiones la ruta de pre consulta y consulta, las bases y garantías de participación de los pueblos indígenas en el Plan, la adecuación institucional y la claridad frente al presupuesto. En catastro multipropósito, que fue una de las bases del PND 2018-2022, se realizaron cuatro sesiones, donde los pueblos indígenas ratificaron las salvaguardas, solicitaron la suspensión inmediata de los procesos que iban en avance por parte del gobierno nacional, de manera tal que se garantice el derecho a la consulta previa libre e informada. Para continuar avanzando en la política pública lo que se requiere y se busca es la expedición de instrumentos normativos, su concertación y protocolización que protejan y den garantía a los pueblos indígenas, aplicando los derechos constitucionales y legales, nacionales e internacionales.

Tanto la CNTI, como la MPC, son los espacios naturales para el dialogo y la concertación, en temas de este talante (PND y CMP) que precisan de largas jornadas de manera técnica y política, son espacios alto nivel, con la participación de personas con capacidad para la toma de decisión. Sin



embargo, es una concertación que continuará en el año 2023 y que hoy es importante direccionar en ambos temas bajo el principio de progresividad y no regresividad, así como especial atención a los pueblos seminómadas, en aislamiento voluntario y pueblos transfronterizos.

En el cambio de gobierno se buscó fortalecer y posicionar las diferentes salvaguardas y garantías, para establecer la ruta de acción en las mesas regionales vinculantes, una comisión de seguimiento tanto presupuestal como de los acuerdos que sea oportuna, eficaz y participativa con los Pueblos Indígenas. Aquí mismo se reitera la importancia de las garantías efectivas de participación de la CNTI y sus delegados en el marco del Decreto 1397 de 1996. También se dejó claridad frente a la importancia de la entrega de información de manera transparente y bajo estándares claros y oportunos que no desconozca la realidad rural y étnica.

Por último y no menos importante, la CNTI impulsó y expuso ante la MPC, una tutela por racismo y discriminación estructural (fallo de tutela N. 11001310302120210002604) que salió a favor de los pueblos indígenas. Sin embargo, la disculpa pública realizada por parte del gobierno nacional no fue la esperada por parte de los pueblos indígenas, ya que pocas personas del gobierno llegaron de manera presencial y además de ello en diferentes ocasiones el gobierno dio a los pueblos indígenas excusas en el cumplimiento del fallo por temas administrativos. Lo que evidencia que ante la vulneración de derechos fundamentales hay un discurso y unas prácticas por parte del gobierno que legitima la violencia y pormenoriza estos hechos contra los pueblos indígenas.



ACUERDOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 - 2026



La CNTI participó en el año 2022 en la pre-consulta del PND, donde se concertaron tiempos, fechas, ruta metodológica y sus principios, así como las salvaguardas de la consulta. En este espacio fue importante los diálogos vinculantes regionales¹¹, considerando la descentralización y el reconociendo de las regiones con mayor necesidad y vulneración de derechos. En este espacio se anunció la asignación de 4 billones de pesos para el tema de tierras y 1.3 billones para la implementación de los acuerdos de paz. En ese marco los Pueblos Indígenas consideran tres aspectos fundamentales para la consulta:

- 1.El PND del 2022 debe estar amparado bajo el principio de buena fe, considerando las experiencias anteriores de los Planes Nacionales de Desarrollo
- 2.Los Pueblos Indígenas harán parte de los planes plurianuales de inversión
- 3.Los Pueblos Indígenas harán parte de los articulados del PND 2022-2026

Para el año 2023, se realizó la etapa de consulta mediante seis (6) ejes transformadores: Convergencia Regional; Derecho Humano a la alimentación; Internacionalización, economía productiva; Mujer, Familia y Generación; Seguridad humana y justicia social; y Ordenamiento del Territorio, donde se hizo participe la CNTI, lideró e impulsó los acuerdos, que desde las sesiones realizadas en el 2022 se trabajaron para ser llevados a la consulta del plan. Después de varias semanas de concertación, de gobierno a gobierno, se protocolizaron en total doscientos treinta y tres (233) acuerdos. De estos 15 acuerdos son de ordenamiento territorial.

Actualmente el SIMA registra estos (15) acuerdos estructurales para su respectivo seguimiento. Es de considerar que, a la fecha de corte del



¹¹ Estos diálogos son los que se realizaron a nivel territorial para recibir y recolectar información de las bases del PND 2022-2026. Importante decir que estos no reemplazan el derecho a la consulta y el consentimiento previo libre e informado.



presente informe, 28 febrero, estos acuerdos deben pasar por el congreso y pueden atravesar modificaciones. Posteriormente se seguirán construyendo y concertando las metas e indicadores de los mismos.



REFLEXIONES FINALES



La CNTI ha venido consolidándose como espacio de interlocución, posicionamiento e impulso al reconocimiento, garantía y protección de los derechos territoriales de los pueblos indígenas en el país. En dicha tarea los delegados indígenas que la integran, con el apoyo técnico de la STI, venimos igualmente enfocando esfuerzos en generar estrategias de exigibilidad de los derechos territoriales a través de diferentes acciones, vías y mecanismos jurídico-políticos. Lo anterior ha supuesto el reto de mantener en constante funcionamiento la CNTI y su STI, en particular a su operatividad sujeta al convenio con la ANT, no obstante, también se debe responder con celeridad a diferentes circunstancias emergentes y urgentes.

Pese a que se ha logrado fortalecer el acceso y el análisis de la información emitida por cada una de las instituciones, aún es un reto fortalecer con el nuevo gobierno la información actualizada en tiempo real, suficiente y clara para el debido análisis por parte de la STI y el ODTPI (como herramienta técnica). Por esta razón la STI de la CNTI buscó en 2022 fortalecer el acercamiento a los territorios para a su vez fortalecer y posicionar las problemáticas y realidades, los conocimientos y saberes, de los pueblos y comunidades indígenas, en cada una de las sesiones donde se suscriben acuerdos con el gobierno nacional.

En el año 2022 se reforzó y es un reto seguir insistiendo en el cumplimiento de aquellos acuerdos que son estructurales y que se encuentran consolidados desde el año 2009 a la fecha. Se debe seguir fortaleciendo e impulsando los acuerdos frente a la adecuación institucional, la adecuación y/o modificación normativa, así como la formulación y ejecución presupuestal que permite dar garantía al cumplimiento de los acuerdos suscritos. Y la consolidación de metas e indicadores en el marco de la CNTI que deben ir en sinergia con las metas del cuatrienio y las anuales por cada una de las entidades del gobierno.



Temáticamente se debe tener especial seguimiento (debido al bajo cumplimiento) frente a las medidas de protección, la ruta de restitución en su nivel integral y el avance de la implementación del decreto 1824 de 2020 sobre clarificación de títulos de los resguardos de origen colonial y republicano. Cabe resaltar así mismo la necesidad de reforzar el seguimiento a los acuerdos de adquisición de predios, que se encuentra dentro de los asuntos con mayor incumplimiento, y ello sobre todo porque se ha identificado que el presupuesto no ejecutado se relaciona a este proceso, lo cual lleva a la disminución presupuestal anual. También se avizó la importancia de la resolución adecuada, en respeto a la jurisdicción y sistemas jurídico propios de los pueblos indígenas, de los conflictos territoriales (inter e intra) étnicos, así como los interinstitucionales que pueden truncar, e incluso en algunos casos, detener los procesos de formalización.

Desde una perspectiva de responsabilidad institucional se debe seguir buscando el impulso para el cumplimiento de los acuerdos con el Ministerio del Interior respectivos a su misionalidad relativa a la resolución de conflictos, el registro de autoridades y los auto-censos. La atención al rezago y la ruta de aceleración con la URT. Los protocolos, mecanismos, las rutas y la subdirección indígena para la formalización con la ANT. La agilidad de los avalúos y la creación de la subdirección de asuntos étnicos en el IGAC. Así mismo, se debe buscar mayor vinculación con otras entidades como la Agencia de Desarrollo Rural, el DANE, el Ministerio de Ambiente, entre otras, que son importantes para el panorama integral territorial indígena a nivel nacional.

Por otra parte, de los más de 101 acuerdos impulsados para los 64 casos concretos, es importante señalar que la STI, no solo los impulsa a través de acuerdos como una instancia política, sino también a nivel administrativo y jurídico desde el ODTPI. Lo anterior debe seguirse fortaleciendo para su visibilización y la apropiación de estos en los territorios a través de los delegados por regiones, de forma tal que los procesos sean dinamizados desde los territorios.

Con dichas acotaciones, se puede concluir que en el 2022 la STI se enfocó en la construcción de los acuerdos estructurales, sus avances, así como buscar el aumento del cumplimiento o por lo menos el desarrollo de los acuerdos de proceso y estructurales que son permanentes. Se buscó



aumentar el posicionamiento de los delegados de la CNTI en los informes del ODTPI (considerando que el observatorio es un espacio direccionado por los delegados de la CNTI) y se buscó aumentar la socialización e impacto de los informes a nivel nacional e internacional. A 2023 se busca tener más alianzas, más alcance, así como más garantías para el debido funcionamiento tanto del ODTPI como de la CNTI.

En lo corrido del 2022 quedan en el aire expectativas del trabajo con el nuevo gobierno, ya que se he logrado en las sesiones de manera histórica cincuenta y nueve (59) acuerdos en poco tiempo (3 meses – 6 sesiones). Quedan retos frente a temas a desarrollar en el 2023 con el PND 2022-2026, la implementación de la política pública de Catastro Multipropósito con el debido reconocimiento y garantías para los territorios indígenas, así como el análisis más de fondo con el nuevo enfoque de gobierno frente al decreto ley 902 de 2017 que se trabajó en el 2022 en una mesa técnica para su socialización. Recordemos que en el 2021 por primera vez se deja en el registro de la CNTI desacuerdos frente a los temas de paz. Se viene impulsando en ese sentido, el seguimiento a los territorios que corresponderán a los pueblos indígenas desde el proceso de paz y del fondo de tierras, se busca también superar los vacíos de información a nivel territorial, puesto que aún no se tienen datos confiables y actualizados.

Para el 2023 es importante generar espacios interinstitucionales con participación indígena frente a los derechos territoriales. Seguir robusteciendo y mejorando el seguimiento a los acuerdos suscritos en el marco de la CNTI, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y aquellos acuerdos frente al Catastro Multipropósito. Nuevamente reiterar que para dicha labor se debe tener las garantías de funcionamiento y fortalecimiento de la CNTI, que para este gobierno se ha comprometido a la suscripción del convenio en los primeros tres meses de cada año.

Temáticamente se debe tener especial seguimiento (debido al bajo cumplimiento) frente a las medidas de protección, la ruta de restitución en su nivel integral y el avance de la implementación del decreto 1824/20. Cabe resaltar que se deber reforzar el seguimiento a los acuerdos de adquisición de predios, que se encuentra dentro de los temas con mayor incumplimiento, sobre todo porque se ha identificado que el presupuesto



no ejecutado se relaciona a este proceso, lo cual lleva a la disminución presupuestal anual. También se avizoró la importancia de la resolución adecuada de los conflictos territoriales (inter e intra) étnicos, así como los interinstitucionales que pueden truncar, e incluso en algunos casos, detener los procesos de formalización.

Desde una perspectiva de responsabilidad institucional se debe seguir buscando el impulso para el cumplimiento de los acuerdos con el Ministerio del Interior respectivos a su misionalidad para la resolución de conflictos, para el registro de autoridades y los auto-censos. La atención al rezago y la ruta de aceleración con la URT. Los protocolos, mecanismos, las rutas y la subdirección indígena para la formalización con la ANT. La agilidad de los avalúos y la creación de la subdirección de asuntos étnicos en el IGAC. Así como debe buscar mayor vinculación con otras entidades como la Agencia de Desarrollo Rural, el DANE, el Ministerio de Ambiente, entre otras, que son importantes para el panorama integral territorial indígena a nivel nacional.

Por otra parte, de los más de 101 acuerdos impulsados para los 64 casos concretos, es importante señalar que la STI, no solo los impulsa a través de acuerdos como una instancia política, sino también a nivel administrativo y jurídico desde el ODTPI. Lo cual debe seguirse fortaleciendo para su visibilización y la apropiación de estos en los territorios a través de los delegados por regiones, de forma tal que los procesos sean dinamizados desde los territorios.

Con dichas acotaciones, se puede concluir que en el 2022 la STI se enfocó en la construcción de los acuerdos estructurales, sus avances, así como buscar el aumento del cumplimiento o por lo menos el desarrollo de los acuerdos de proceso y estructurales que son permanentes. Se buscó aumentar el posicionamiento de los delegados de la CNTI en los informes del ODTPI (considerando que el observatorio es un espacio direccionado por los delegados de la CNTI) y se buscó aumentar la socialización e impacto de los informes a nivel nacional e internacional. A 2023 se busca tener más alianzas, más alcance, así como más garantías para el debido funcionamiento tanto del ODTPI como de la CNTI.

En lo corrido del año 2022 queda en el aire expectativas de trabajo con el



nuevo gobierno, ya que se he logrado en las sesiones de manera histórica, cincuenta y nueve (59) acuerdos en un tiempo de 3 meses - 6 sesiones. Quedan retos con el PND 2022 -2026, la descentralización, la implementación de la política pública de Catastro Multipropósito y el análisis de fondo con el nuevo enfoque del gobierno para la implementación del decreto ley 902 de 2017. ¹² La STI viene impulsando en ese sentido; el seguimiento a los territorios que corresponderán a los pueblos indígenas desde el proceso de paz y en el fondo de tierras; los mecanismos para superar los vacíos de información a nivel territorial (puesto que aún no se tienen datos confiables y actualizados); generar espacios interinstitucionales con participación real y efectiva de los pueblos indígenas frente a los derechos territoriales.



12 En el año 2021 por primera vez en la CNTI se registran desacuerdos frente a los temas de paz y la reforma rural. Por tal motivo queda la expectativa del nuevo enfoque del gobierno de Gustavo Petro.







-  CNTIndigenas
-  CNTI_Indigena
-  CNTI_Indigena
-  Comisión Nacional de Territorios Indígenas
-  Comisión Nacional de Territorios Indígenas

www.cntindigena.org



CNTI

Comisión Nacional de Territorios Indígenas
Pueblos y Organizaciones



OBSERVATORIO
de Derechos Territoriales
de los Pueblos Indígenas